DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE DEJA LA SIGUIENTE:

CONSTANCIA DE TRASLADO

<u>09 de Septiembre de 2021</u>; se fija en lista el anterior traslado de <u>EXCEPCIONES DE</u> <u>MÉRITO ART 370 DEL C.G.P.,</u> presentadas en tiempo. Queda en traslado a la contraparte por el término de <u>5 días</u>, inicia el <u>10 de Septiembre de 2021</u> y vence el <u>16 de Septiembre de 2021</u>.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN SECRETARIA.